

# Los nudos que enredaron el avance del proyecto de sala cuna

**El presidente de la Comisión de Educación del Senado, Gustavo Sanhueza (UDI),** dijo que “el proyecto crea un derecho universal financiado con una cotización fija y con garantía fiscal automática, sin que exista un estudio que acredite la sustentabilidad financiera del sistema”.

## CARLOS ALONSO

—Era uno de los proyectos importantes para este gobierno. Y si bien avanzó de buena manera en la Comisión de Trabajo donde hubo acuerdos importantes, la propuesta de sala cuna no siguió como lo esperaba el Ejecutivo en la Comisión de Educación del Senado.

Sin bien el gobierno acusa a la oposición de “bloquear” el avance de la iniciativa, recién el gobierno lo reactivó en octubre del 2025, cuando se ingresaron una serie de indicaciones a la Comisión de Trabajo del Senado donde se lograron los mayores consensos. Y que todavía estaba en su primer trámite legislativo, por lo que le restaba bastante camino por recorrer antes de ser ley.

Pese a todo ello, el Ejecutivo activó las alertas responsabilizando a la oposición de entrampar el debate. “Hay que decirlo, esta decisión nos parece sumamente grave e irresponsable. No solo priva a una gran cantidad de mujeres del derecho a sala cuna, afectando su participación laboral y su autonomía económica, sino que además compromete el avance del país en mayor justicia social”, dijo el martes el ministro del Trabajo, Giorgio Boccardo.

Y hoy fue el propio Presidente Gabriel Boric que criticó a la oposición: “Yo quiero ser muy claro en esto. La UDI impidió que este proyecto se viera en la comisión de Educación del Senado. El presidente de la comisión de Educación del Senado (Gustavo Sanhueza, UDI) se fue de Chile, debiendo estar en Chile. El senador Sanhueza se fue, no citó a la comisión y no permitió que esto se discutiera y se votara que era lo que nosotros esperábamos”, dijo el jefe de Estado.

La repuesta del senador no se dejó esperar y acusó al Presidente de “estar mal informado”. Y añadió que “respecto de este tema está volviendo a ser el diputado que solo critica. Parece que olvida que su mandato termina el 10 de marzo, es decir aún queda una sesión de la comisión la primera semana de marzo”.

En esa misma línea enfatizó que “desde que llegó el proyecto a la comisión planteamos que si no existía acuerdo no se pondría en votación. Después de cuatro años gobernando, pretender instalar que la falta de acuerdo se explica por una reunión es una forma de eludir responsabilidades políticas que ya no corresponde”.



## LOS NUDOS DEL PROYECTO

Entre los principales puntos del proyecto está el hecho que se elimina el requisito de contar con 20 trabajadoras para acceder al beneficio de Sala Cuna, equiparando el derecho entre hombres y mujeres, e incluyendo a trabajadoras independientes, trabajadoras de casa particular y personas con cuidado judicial de menores de dos años.

En las indicaciones que ingresó el Ejecutivo se propone una cotización obligatoria a cargo del empleador del 0,3% de las remuneraciones imponibles, que incrementaría en un 0,2% la cotización obligatoria respecto de la indicación anterior, la que será administrada por el Fondo de Sala Cuna, en caso de trabajadoras independientes se regulan las cotizaciones de acuerdo con la fórmula por la cual cotizan.

Asimismo, se crea una Comisión Técnica de Financiamiento y Sostenibilidad, la cual deberá generar un informe periódico para que la autoridad tome decisiones

que permitan garantizar la sostenibilidad del fondo y el aporte que este entregará al empleador para dar cumplimiento a su obligación, tomando en cuenta los valores de mercado y las diferencias geográficas que pudiera haber en el valor, entre otras consideraciones.

Esto porque en el proyector original se establecía el pago de hasta 4,11 UTM, por matrícula por año calendario y por las mensualidades de la sala cuna. Este monto equivale hoy a \$282.785. Esta cantidad no generaba consenso, por lo que el gobierno optó por esta nueva fórmula que tampoco gustó a la oposición.

Para Sanhueza, “el proyecto crea un derecho universal financiado con una cotización fija y con garantía fiscal automática, sin que exista un estudio que acredite la sustentabilidad financiera del sistema, además no incorpora un análisis ex ante de la demanda por salas cuna, lo que podría generar una fuerte tensión sobre la oferta disponible”.

Asimismo, el legislador indicó que “existe un precedente fiscal complejo, ya que el proyecto establece que, si el Fondo resulta insuficiente, el Estado debe transferir recursos de manera automática, configurando un gasto fiscal contingente obligatorio, sin autorización anual previa del Congreso y sin un techo explícito”.

Otro reparo que plantea el legislador es que se debe garantizar la sala cuna universal, donde la responsabilidad del empleador sea hasta el pago de las cotizaciones y se fije anualmente el monto del aporte. Asimismo, se debe establecer que cada tres años la Superintendencia de Educación emita un informe fundado sobre el nivel adecuado de financiamiento”.

También dice que debe “existir la posibilidad de copago, sino terminamos operando como una fijación de precios que puede afectar la calidad del servicio y restringir la libertad de las familias para elegir dónde llevar a sus hijos”.